



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

29/06/2023

NOTA DE PRENSA

SE REACTIVA LA HUELGA DE AUTOBUSES EN AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL (MALAGA Y CADIZ) Y SE CONVOCAN NUEVOS PAROS PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO

Mañana día 30 se reactiva la huelga suspendida a iniciativa del Comité de Huelga ante la imposibilidad de cerrar un acuerdo con la empresa. A su vez se convocan nuevos paros para los meses de julio y agosto. El día de inicio de los paros es a las 00:00 horas del sábado día 8 de julio de 2023, siendo las horas de paro en ese día de 06:00 am a 11,00 horas am.

Con posterioridad al día inicial, los paros se llevarán a efecto, de manera indefinida, hasta la resolución del conflicto, y se realizarán de la siguiente forma:

Mes de julio:

Día 8 de 06,00 a 11,00 am (sábado)

Día 11 de 06,00 a 11,00 am (martes)

Día 14 de 06,00 a 11,00 am y de 17,00 a 22,00 pm (sábado)

Día 18 de 06,00 a 11,00 am (martes)

Día 21 de 06,00 a 11,00 am (viernes)

Día 25 de 06,00 a 11,00 am (martes)

Día 28 de 06,00 a 11,00 am y de 17,00 a 22,00 pm (viernes)

Día 31 de 06,00 a 11,00 am (lunes)

Mes de agosto:

Día 4 de 06,00 a 11,00 am (viernes)

Día 8 de 06,00 a 11,00 am (martes)



SLT
Málaga

Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

Días del 11 al 20, ambos inclusive: de 00,00 a 24,00 horas (24 horas)

Día 22 de 06,00 a 11,00 am (martes)

Día 25 de 06,00 a 11,00 am (viernes)

Día 29 de 06,00 a 11,00 am (martes)

OBJETIVOS DE LA HUELGA.

La razón fundamental que motiva la presente convocatoria de huelga es que se mantiene la situación de bloqueo en la que se encuentra la negociación del Convenio Colectivo de la empresa Avanza Movilidad Urbana, SLU (hoy, Avanza Movilidad Integral, S.L.), BOJA nº 213 del 5 de noviembre de 2019. Situación de bloqueo provocada por la Empresa, de la que ha venido dando muestras ya desde que se iniciaron las negociaciones.

Con fecha de 31 de diciembre de 2022 finalizó la vigencia inicial pactada del Convenio Colectivo de la empresa Avanza Movilidad Urbana, SLU (hoy, Avanza Movilidad Integral, S.L.), BOJA nº 213 del 5 de noviembre de 2019. Desde dicho momento la representación legal de las personas trabajadoras intentó iniciar cuanto antes la negociación del nuevo texto convencional que sustituyera al anterior, dada la situación existente, con cambios importantes en la situación económica y legislativos, que obligaba a dar garantías en seguridad jurídica sobre la regulación convencional de las distintas materias, y económica, en cuanto a la garantía del poder adquisitivo de los salarios del personal de la empresa. Hay que tener en cuenta que, sobre las condiciones salariales del Convenio anterior, la empresa planteó un descuelgue que acabó con la impugnación judicial por su parte del Laudo arbitral que se dictó estableciendo tal medida, que finalizó con una sentencia del TSJ de Málaga, ratificando la validez del Laudo, hoy ya firme.

Sin embargo, y a pesar de la petición en tal sentido del Comité Intercentros, la empresa fue dilatando injustificadamente la constitución de la Mesa Negociadora del citado Convenio Colectivo, que finalmente se produjo el pasado día 27 de marzo de 2023.



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

Desde entonces hasta ahora sólo la parte social ha planteado propuestas serias y una plataforma de Convenio Colectivo, sin que por parte de la empresa se haya dado una respuesta a sus pedimentos, denotándose con su actitud el escaso interés en dar impulso a la negociación del Convenio Colectivo e, incluso, un posicionamiento de ralentizar el proceso sin motivo alguno, lo que de facto implica la existencia de un bloqueo en la negociación por parte de aquella. De hecho, de lo acontecido durante los paros que se han llevado a efecto según la primera convocatoria, según lo ya expuesto en el Expositivo Segundo, se deduce con mayor claridad esa falta de interés de la empresa por la negociación del Convenio y por la necesidad de dar respuesta a las pretensiones de la parte social, sin que se observe ningún comportamiento del que se induzca una real voluntad de negociar de buena fe.

Entre dichos planteamientos, la parte social considera indispensable que el nuevo Convenio Colectivo regule las siguientes cuestiones, en las que actualmente existe un bloqueo en la negociación:

- Retribución salarial con garantía del poder adquisitivo durante toda la vigencia del Convenio Colectivo.
- Homogenización de las tablas salariales.
- Protección de las personas trabajadoras en situación de IT.
- Incremento salarial para todos los años de vigencia del Convenio Colectivo, así como sus respectivas revisiones.

Además, muchas de las cuestiones que se proponen en la plataforma de Convenio de la parte social, ya han sido expuestas y debatidas en reuniones de la Comisión Paritaria con anterioridad y de manera reiterada, como la que se celebró el 20 de septiembre de 2022, en la que se abordaron temas como los que se indican a continuación, sin que por la empresa se mostrase interés



SLT
Málaga

Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

alguno en llegar a un acuerdo y remitiendo muchos de ellos a la negociación colectiva del Convenio:

- o Definición de categorías profesionales de taller.
- o Estructura salarial:
 - Retribuciones y complementos salariales como, entre otros, transfer, plus de peligrosidad (gasoil), plus de productividad, plus de refuerzo por lanzaderas, plus para los mecánicos que mueven vehículos fuera de taller, ...
- o Definición de la jornada y tiempos de trabajo, permisos y descansos, entre otros: toma y deje, tiempo efectivo de trabajo, distribución de jornada y cuadrantes, registro de la jornada, descansos semanales y festivos, permisos y licencias,....
- o Temas relacionados con la igualdad de género, como procedimientos de cobertura de vacantes.
- o CAP y tasas.
- o Vacaciones
- o Temas relacionados con la salud laboral y las condiciones de desempeño del trabajo, tales como el derecho a la instalación de baños en las cabeceras de línea, para hombres y mujeres.

Y, en general, todas las materias contempladas en el contenido de la propuesta de Convenio Colectivo entregada por la parte social de la Comisión Negociadora a la empresa.

Como puntos de interés más inmediato de las personas trabajadoras para 2023 manifestados como propuestas del Comité en el acto de mediación celebrado



SLT
Málaga

Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

ante el SERCLA en el mes de mayo de 2023, con motivo de la petición de procedimiento de mediación previo a la huelga convocada el día 15 de mayo de 2023, están los siguientes:

- Unificación conceptos al salario base de 900€ aprox (con su repercusión en la paga extra). Y para todos los pluses y resto de conceptos un 6% (IPC), según detalles de la plataforma.
- La supresión de los tiempos de presencia a tiempos efectivos de trabajo para los servicios regulares (urbanos e interurbanos), según marca el RD 1561/1995, regulador de las jornadas especiales de trabajo.
- WC en las cabeceras de líneas, como mínimo uno en cada cabecera, cumpliendo con lo básico en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Permisos retribuidos sean abonados según marque el cuadrante.
- Firma del listado de traslado de centros de trabajo a bases cercanas según residencia habitual, según plataforma del convenio y firmado en el anterior convenio.
- Tomas y dejes, con los tiempos de desplazamiento REALES (tablas de hace 11 años). Según jornada real y “no teórica” de los códigos de trabajo, según ley.
- Adaptar un servicio para poder desplazarse los/as trabajadores/as entre Málaga y Marbella, como existía años anteriores.
- Adaptar las categorías profesionales a la actualidad, especialmente el personal de taller, y reconocer su promoción profesional, firmado en el anterior convenio.
- Compromiso de inversión en mantenimiento de vehículos, infraestructuras y en prevención de nuevos incendios de vehículos.



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

GESTIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS.

En relación con los objetivos, los convocantes han tratado de negociar con la empresa los puntos de controversia y han mantenido varias reuniones de negociación al respecto.

Más concretamente, además de la reunión de constitución de la Comisión Negociadora del día 27 de marzo de 2023, se han celebrado las siguientes:

- 10 de abril de 2023
- 11 de abril de 2023
- 18 de abril de 2023
- 24 de abril de 2023.
- 25 de abril de 2023
- 8 de mayo de 2023
- 16 de mayo de 2023
- 19 de junio de 2023
- 21 de junio de 2023

Durante el período en el que han transcurrido los primeros paros convocados, incluido el espacio temporal entre las fechas de los mismos, como ya se ha expuesto, la parte social ha intentado de forma reiterada e infructuosa, reunirse con la empresa para avanzar en la solución de sus discrepancias, sin que por ésta haya existido voluntad real de diálogo. En ningún momento por parte de AVANZA se ha llamado ni al Comité de Huelga ni al Comité Intercentros para proseguir las negociaciones del Convenio Colectivo, ni para abordar los temas pendientes planteados por la parte social que preocupan y afectan a las personas trabajadoras de los centros de Málaga y Cádiz.



SLT

Málaga

Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral

Desde el Comité de Huelga lamentamos las molestias ocasionadas a los viajeros y esperamos que el conflicto se resuelva lo antes posible